



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00681070--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se eleva proyecto del ANEXO II del Convenio Específico de Colaboración entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE SUSTENTABLE Y ECONOMÍA CIRCULAR - MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Convenio fue aprobado por Resolución Decanal N° 2748/2023;

Que el objeto del presente Anexo II es que LAS PARTES en su conjunto, acuerdan sustituir el entregable N° 5 de la cláusula sexta punto D.1: Inventario de Gases de Efecto Invernadero: Entregable del inventario para la ciudad de Córdoba, por un Taller de Asistencia Técnica vinculada al cambio climático. Entregables bajo las temáticas: Cambio climático y Desarrollo Sostenible, del Convenio Específico mencionado ut supra con vigencia desde el día 24 de abril de 2023, aprobado mediante resolución serie B N° 085-2023 por la SECRETARÍA DE AMBIENTE SUSTENTABLE Y ECONOMÍA CIRCULAR;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que Cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico, por el Secretario Administrativo y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el ANEXO II del Convenio Específico de Colaboración entre la SECRETARÍA DE AMBIENTE SUSTENTABLE Y ECONOMÍA CIRCULAR - MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º).- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl